



HEROICA VERACRUZ, JUÉVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1833.

INTERIOR.

TOLUCA 3 DE NOVIEMBRE.

»Los sacerdotes son en un Estado sobre poco mas ó menos, lo que son los preceptores en las casas de los ciudadanos: unas personas destinadas para enseñar, hacer oracion y dar ejemplo; y que no pueden tener ninguna autoridad sobre los unos de la casa, á menos de que no se pruebe que el que paga el salario, debe obedecer al que lo recibe.»
VOLTAIRE.

Por mas que la cita del autor de donde hemos sacado este trazo alarme á los espantados, es preciso confesar que hablando en propiedad los sacerdotes de todas las religiones no pueden tener otra investidura. Dedicados exclusivamente al servicio de los empleos, al culto de la divinidad y á la enseñanza de la moral, los asuntos mundanos les son absolutamente ajenos, y mucho mas en la religion de Jesucristo cuyo reino no es de este mundo.

De aquí es, que sin faltar á los preceptos de su divino maestro, ni pueden reusar al César lo que es del César, ni ejercer imperio alguno sobre los soberanos de la tierra: los que arman á los ciudadanos contra este soberano, cometen un crimen horroroso y dan á conocer que no creen en el mismo Dios que preconizan.—Discipulos de un Dios de paz, sucesores de los apóstoles que fueron pobres y humildes no deben conocer otro lenguaje que el de la persuacion, ni otro objeto que el de su mision divina; deben obrar mas con el ejemplo, que con las palabras; y su conducta debe ser la moderacion y la dulzura. »Cuando un sacerdote dice: adora á Dios, sé justo y complace; entonces es un médico excelente; pero es un asesino cuando dice: creeme ó serás quemado.» El gobierno debe sostenerlos como el padre de familia al preceptor de sus hijos; pero debe refrenarlos cuando se escuden. Por desgracia estos principios se han desconocido en la república mejicana, y hemos visto que cuando se trata de remediar abusos un grito de alarma en el clero se ha dejado escuchar en toda ella. Confesáremos sin embargo que á esfuerzos de la persuacion y de las luces los pueblos han conocido ya cual es la jurisdiccion que ejercen los ministros del altar y cuales los derechos del mismo pueblo soberano. Cansados por fin de ver que en nombre del cielo se les condena á vivir en la ignorancia, y á que con el nombre de culto se les exijan sacrificios que sólo sirven para saciar la avaricia y enriquecer á los que no quieren ser pobres como lo fué su maestro,

han abierto los ojos, y si bien respetan el carácter de los mediadores entre Dios y los hombres, saben igualmente despreciar sus mandatos cuando ofenden la dignidad del hombre libre. Apenas habria sociedad mas bien organizada que aquella que gobernada por un sistema democrático profesara por convencimiento y sin coaccion la ley suave del evangelio: sus ministros podrían ser los mas perfectos modelos de virtud, el alivio de los menesterosos, y el bálsamo saludable de los corazones verdaderamente religiosos. Nuestros deseos son sin duda ver prosperar á la república sin perjuicio de su creencia, aunque nunca convendremos en la esclavitud con que hoy se halla ligada, ni mucho menos cuando su abuso abre la puerta á esos excesos que se han querido canonizar: á ese monopolio espiritual que está en contradiccion con las máximas del evangelio y con los intereses de la sociedad. Sean los sacerdotes lo que deben ser por su creencia y ellos serán respetados de los mejicanos porque la virtud es apreciable en todos tiempos y lugares.
[Reformador.]

MÉJICO 13 DE NOVIEMBRE.

De las reformas.

Ninguno de los cuerpos legislativos de la república se ha visto en circunstancias tan angustiadas como el presente; á ninguno han cercado tantos peligros, y ninguno tambien, arrostrando aquellos y venciendo los mayores inconvenientes, ha dado pasos tan firmes y seguros para aliviar al pueblo, emprendido reformas, cuya sola consideracion arredró á los que daban leyes en medie de la calma. Siempre se decia: *un no es tiempo esperemos una oportunidad*; y así es como pasaban los dias sin tocar un solo eslabon de nuestra cadena, y daban con ello solidez á los vicios de la antigua organizacion. La administracion actual salió de aquel círculo rutinario, y prácticamente ha demostrado que basta un esfuerzo valeroso para ponerse en el buen camino.

Cuando hayan sossegádose las pasiones y los espíritus se hallen en disposicion de recibir los consejos de la filosofía, se reconocerá el inmenso bien que han recibido los pueblos, y podrá edificarse sobre las bases levantadas á costa de tantos sacrificios: qué habria sido de nosotros, si respetando locamente las preocupaciones, hubieramos dejado en pie el ominoso tribunal de la inquisicion? Este tribunal que se llamaba de la Fe, con su sola denominacion oponia una barrera, al parecer insuperable, para destruirlo: el pri-

mer cargo que nos hacian era el de aspirar al esterminio del *guardian de la religion*: dijeron entonces que sin él aquella caería, y que era el mayor de los atentados ponerle la mano; sin embargo la religion ha subsistido, porque ella es hija del convencimiento y la razon: no necesita de potros ni cadenas para llegar al último dia de los siglos tan pura como salió de las manos de su Autor divino.

Las mismas trabas y los mismos enemigos hemos de tener para cualquiera otra clase de reformas: algunas veces se alucina el pueblo; pero despues reconoce su error, y tributa mil bendiciones á los hombres benéficos que le compeleron á ser feliz; ademas que la ilustracion ha propagádose bastante, y todos saben distinguir la esencia de los accidentes.

Pero no son únicamente los abusos religiosos los que emponzoñan el cuerpo político: en sus mismas instituciones tiene otros de que recibe iguales daños, y deseáramos que la administracion actual, dando una ojeada sobre e los, los corrigiera, con aquella maestría y tino que la ha distinguido. Uno de los objetos que deben llamar fuertemente su atencion, es la relajacion que se nota en el vínculo federal que une á los Estados. Últimamente se ha dado el ejemplo, de que siendo disueltos los supremos poderes de un Estado por la fuerza armada, los limitrofes han permanecido pacivos, esperando que el gobierno general lo auxilie. Este es un vicio que socaba los cimientos de la federacion, porque cualesquiera sedicioso, apoderándose paulatinamente de los Estados, llegan con el tiempo á formar un cuerpo que los hace respetables; y ya tenemos ejemplo de esto. En otros muchos ramos de la administracion pública existen defectos iguales.

Seria, pues, muy oportuno, aprovechando la calma de la revolucion se ocupara el congreso general de conservar un justo equilibrio hasta en las mismas reformas, escogiendo aquellas que sean de un influj general: este sistema nos parece preferible al de ocuparse exclusivamente de una reforma, porque en ella habrá naturalmente cosas muy accesorias que no necesitan de una particular atencion, y que desaparecerán sin ni-vo esfuerzo despues de haberse retocado el origen de donde nacian.
[Fénix.]

CORREO DE HOY.

MÉJICO 13 DE NOVIEMBRE.

El gobernador de Querétaro avisa oficialmente la completa destruccion de las gavillas de los disidentes que existian en aquel Estado: su comunicacion es la siguiente:

21.11.1833

19

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DEBE OBRAR EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO
Y EN DEFENSA DE SU LIBERTAD Y PROSPERIDAD

POSTA DE DILIGENCIAS DE LITERAS.

Los empresarios de diligencias de literas denominada LINEA VERACRUZANA, deseosos de contribuir a la mayor comodidad del público y proporcionar las mayores ventajas posibles, han planteado las literas que deben correr desde esta ciudad a la de Veracruz del modo siguiente:

Empezarán su carrera el día 2 del entrante diciembre a las cinco de la mañana.

De Jalapa a Veracruz.

Saldrán precisamente dos literas los lunes, los martes, los jueves y los viernes que harán las jornadas de esta ciudad a el Manantial, y al siguiente día a Veracruz.

De Veracruz a Jalapa.

Saldrán a las doce del día dos literas los martes, los miércoles, los viernes y los sábados, y harán las jornadas de Veracruz a el Manantial y al siguiente día a esta ciudad.

Cada litera será para dos personas, y su pago el moderado de 25 pesos por cada una.

Cada persona podrá llevar una arroba de equipaje en la litera, y si este excediese en peso, irá el exceso en una mula de carga que llevará cada una de las literas con este destino, pagando dos pesos por cada arroba.

En el tránsito podrán estas literas recibir pasajeros, en caso que no lleve el número completo, y el pago será con arreglo a el parage en que se reciban.

En el Manantial se ha establecido una buena posada en la que no se echará nada de menos tocante a alojamiento y asistencia.

ADVERTENCIAS.

Ninguno de los pasajeros tendrá seguro su asiento si no tiene sacado su boleto con anticipacion, ni podrá escisir que se le cambie el boleto para otro día, ni tampoco volver el dinero pagado por él.

Los equipajes que se llevan en las diligencias deben ser entregados en el despacho la víspera de su salida.

Los pasajeros que no estén a la hora señalada de la salida de las diligencias, no tendrán derecho a reclamar sus asientos ni el importe que hayan pagado por ellos.

Los dueños de este establecimiento no serán en ningún caso responsables por pérdida de equipajes ó robos que se haga de ellos, ó otros intereses que lleven en las citadas diligencias. Jalapa noviembre 15 de 1833.

JUAN Y ELIAS NOGUEIRAS.

LOTERIA NACIONAL.

El sorteo 800 se celebrará el día 14 del próximo diciembre, sobre el fondo de 200 ps. número de billetes del 1 al 50, de cuatro pesos, reducidos a las clases de enteros, cuartos y octavos; y los 16800 pesos que resultan líquidos descontando el 16 por 100 de derecho para la nacion, se han distribuido en 53 premios en el orden siguiente:

1	premio de	6000	"	6000.
1	"	2000	"	2000.
1	"	1000	"	1000.
2	"	500	"	1000.
15	"	200	"	3000.
33	"	100	"	3300.
52 premios importantes,				16.800.
Derechos nacionales,				3.200.
				20.000.

Los billetes de este sorteo se hallarán de venta en la colectoría principal en esta plaza a cargo del C. Félix Mendarte.

BUQUES A LA CARGA.

Estrangeros.

Fragata americana Robert Wilson.
Fragata francesa Reina Rosa.

Barca inglesa Warren.
Bergantin-goleta Ingles Pánuco.
Fragata paquete americana Congreso.
Bergantin hamburgues Gustavo.
Bergantin hamburgues Elvira.
Barca paquete frances Asia.
Fragata francesa la Nouvelle France.
Barca inglesa Wandorer.
Bergantin sardo Rivadavia.
Fragata francesa Aguilá Mecicana.
Bergantin americano Paragon.

Nacionales.

Pailebot Correo de Tampico.
Pailebot el Mecicano.
Pailebot 2º Pilomeno.
Pailebot Constitución.
Goleta Avispa.

MALIBRAN.

Habiendo felizmente desaparecido los males y desgracias que nos circundaban, y obligaron a cerrar aquel establecimiento, se noticia a este respetable público que desde el domingo próximo 24 del presente, vuelve a abrirse aquel recreo para este ilustrado vecindario, en los mismos términos que antes. Así mismo se avisa que las personas ó familias que gusten pasar un día de campo, se les dará en los términos que gusten, avisando en esta imprenta con la anticipacion debida.



Se vende a tasacion el obrador de zapateria con todos sus enseres y herramientas, situado en la calle de las Damas bajo la casa n.º 32. El que quiera hacer proposiciones puede ocurrir a dicho establecimiento a celebrat ajuste.

CONSULADO S. M. B.

Se avisa a los acreedores del finado D. Diego Muir, presenten sus cuentas en este consulado, y a sus deudores, se suplica sus pagos. Veracruz 31 de octubre de 1833.—F. Giffard, vice-consul.

H. B. M. CONSULATE.

Vera-Cruz 22nd oct. 1833.

Persons having claims on the Estate of the late J. Muir Esq. are requested to present their acco. at this office without delay and those who may be indebted to the same are also desired to send in the amount.—F. Giffard, vice-consul.

Mr. Agustin Gassin, fabricante de Paris, tiene el honor de advertir a este respetable público que acaba de recibir un gran número de sombreros de las primeras fabricas de Francia e Inglaterra, ya sean de pánanos, militares y religiosos. Igualmente sombreros jaranos muy superiores. El sobredicho se encarga de la compostura de los sombreros viejos; el todo a precios muy equitativos. Vive en la calle de Maria Andrea número 614.

Se acaban de recibir en el almacén de Donegani Hermanos, calle Principal, SOMBREROS ingleses finos de última moda, los que se espended a precios equitativos.

SE VENDE

Un bote de pescar con todos sus aperos, el que quisiere comprarlo ocurra a D. Mariano Castelo que impondrá de sus condiciones.

Hallándose actualmente bajo la direccion de otros dueños el establecimiento conocido bajo el nombre de fonda Nacional, se avisa al público, para que las personas que gusten honrarlo con su asistencia puedan hacerlo, en el concepto de que encontrarán en él un esmerado servicio a todas horas, posada para los transeuntes, y un café asistido con el mayor cuidado. En la calle de las Damas al número 96.



Para Burdeos reservándose la facultad de tocar en la Habana.

Saldrá el día 8 de diciembre la hermosa y velera fragata francesa paquete ASIA alias Esteva, su capitán Beeld.

Admite flete y pasajeros para los cuales tiene sobrealantes comodidades, y la despachan

DUPOUT Y Cº

AVISO AL COMERCIO.

Se fleta para cualquiera puerto el bergantin hamburgues ELVIRE, su capitán Volkertsen. Impondrán sus consignatarios

MANNING MARSHALL Y Cº

PARA BURDEOS.

La hermosa fragata REINA ROSA, su capitán Pinson; dará la vela 15 dias despues de la salida del paquete Núm. 1.

Para flete y pasajeros impondrán sus consignatarios

BARRE MAGNAN Y Cº

PARA LONDRES DIRECTAMENTE.

Si se presenta suficiente flete dará la vela a la mayor brevedad el bergantin goleta ingles PANUGO A núm. 1, su capitán Torerman. Admite flete y pasajeros y se despacha por

MUNOZ Y MATFELD.

PARA CAMPECHE.

Saldrá a la mayor brevedad la muy velera goleta nacional CORREO DE TAMPICO, su capitán D. José Simas; admite carga y pasajeros, la depacha

FRANCISCO SALA.

SUBSCRICION A ESTE DIARIO.

Se admite en esta imprenta calle de las Damas núm. 16, por tres pesos en esta ciudad, y tres pesos seis reales los foráneos, adelantados.

En Méjico la recibe el C. Mariano Galvan; en Zacatecas el Ldo. Luis de la Rosa Richearte; en Jalapa el C. Antonio Baez, administrador de correos; en Acayucan el C. José Ramon Carvajal; en Alvarado el C. Anastasio Hernandez; en Tacotalpam el C. Francisco Ferrando, administrador de correos; en Campeche el C. Jacinto Salazar; y de los demas puntos de la república podrán hacerlo aquí por medio de corresponsales.

En esta imprenta y en la librería del C. Félix Mendarte se venden números sueltos.

PRECIO DE LOS AVISOS.

Por un aviso de dos hasta diez líneas, por una vez ó todo el mes, dos pesos con arreglo a su prospecto.

IMPRESO EN VERACRUZ

POR ANTONIO MARIA VALDES.

En la calle de las Damas casa N. 16.—1833

EL GOBERNADOR

DEL ESTADO DE QUERETARO A TODOS SUS

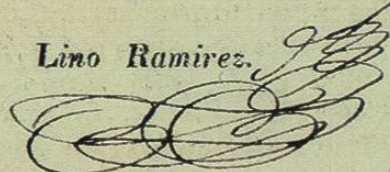
HABITANTES, SABED: QUE EL CONGRESO DEL MISMO ES-

TADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE.

„Num.º 38.—El Congreso del Estado de Querétaro ha tenido a bien decretar lo que sigue.—1.º Se declaran buenos y meritorios los servicios que las compañías de preferencia de milicia local del Estado, prestaron a las ordenes de S. E. scelencia el General Presidente c. Antonio Lopez de Santa Anna, en favor de las instituciones federales al tomar la Capital de Guanajuato, invadida por los enemigos que sucumbieron el 9 de octubre de 1833.—2.º El Gobierno estenderá a los individuos que componen las espresadas compañías, un diploma en que conste haber concurrido a la ultima campaña en Guanajuato. El mismo arreglará su formula.—3.º El diploma de que habla el artículo anterior, será impreso en papel del sello correspondiente segun la ley general de la materia, costeadado por el Estado; deberá llevar el sello del Gobierno, y lo autorizará el secretario de este, ó el que sus veces haga.—4.º Los individuos de que habla el artículo 2.º serán preferidos en igualdad de circunstancias, por el Gobierno ó cualquiera otra autoridad, para cubrir los empleos que hay, ó hubiere vacantes en el Estado.—Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento y que se publique y circule.—José Ignacio Yañez D. P.—Julio Contreras, D. S.—Miguel Gomez, D. S.—Al Gobernador del Estado.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se de de el debido cumplimiento. Querétaro Diciembre 6 de 1833.

Lino Ramirez.



Manuel Maria de Vertiz
oficial mayor



J. S. Prieto del Supremo
F. de J. de J. de J.